

## PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

### REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL EN EL EXTRANJERO

En atención a lo señalado en los Lineamientos generales del Programa de Retribución Social, los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán gestionar las actividades de retribución en su lugar de residencia.

Quienes opten por cumplir su compromiso de esta forma, deberán considerar lo siguiente:

- Las actividades tendrán como fin la promoción y difusión de la cultura y el arte mexicanos.
- Las actividades de retribución en el extranjero deberán ser gratuitas y sin fines de lucro.
- Las actividades se podrán realizar en coordinación con la Embajada o Consulado correspondientes, así como en escuelas, universidades, asociaciones culturales y organizaciones no gubernamentales de carácter cultural siempre y cuando se cumpla con lo arriba estipulado.
- El beneficiario deberá realizar las actividades de retribución social de manera simultánea a la vigencia de su convenio.
- Deberán apegarse a lo estipulado en los Lineamientos Generales del Programa de Retribución Social en cuanto a esquemas de retribución y valor de las actividades.

### PROCEDIMIENTO:

1. El beneficiario contactará vía correo electrónico al Programa de Retribución Social para dar aviso de su participación en esta modalidad y solicitar el "Formato de registro de actividades en el extranjero", el cual deberá ser remitido para informar de la realización de sus actividades.
2. Una vez realizadas las actividades, el beneficiario solicitará a la Embajada, Consulado o a la institución en donde realizó sus actividades, un documento oficial que acredite su participación, el cual deberá contener la siguiente información:
  - Estar dirigido a Juan Meliá, Secretario Ejecutivo del Fonca
  - Nombre completo del beneficiario, programa y emisión.
  - Tipo de actividad(es) realizada(s) (conferencia, taller, curso, curaduría, asesoría, etc.).
  - Título(s) de la actividad(es) realizada(s).
  - Lugar y sede de realización de la(s) actividad(es).
  - Fecha(s) de realización de la(s) actividad(es).
  - Número de horas cumplidas.
  - Especificar que la realización de la(s) actividad(es) estuvo dirigida en beneficio de la comunidad mexicana en el extranjero o, en su defecto, para promover y difundir la cultura y el arte mexicanos.
  - Señalar que su realización se hizo de manera gratuita y sin fines de lucro.
  - Señalar que su realización responde al cumplimiento del compromiso del beneficiario con el Programa de Retribución Social.

3. Para que la actividad sea debidamente validada, el beneficiario deberá enviar al Programa de Retribución Social por correo electrónico:
- El documento oficial de acreditación expedido por la institución en la que realizó sus actividades.
  - El formato de registro de actividades en el extranjero, escaneado en formato PDF.
  - El material probatorio correspondiente (fotografías, videos, carteles, etc.)

La ausencia de uno de estos documentos impedirá la validación de la actividad.

4. Una vez recibida la documentación completa, el Programa de Retribución Social validará las actividades.

### CONTACTO:

Cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse a la **Coordinación del Programa de Retribución Social** (55) 41 55 07 30 extensiones 7073 y 7008, o a los correos electrónicos: [sortizr@cultura.gob.mx](mailto:sortizr@cultura.gob.mx) y [jimartinezl@cultura.gob.mx](mailto:jimartinezl@cultura.gob.mx).

